



Comunitat de Regants Riu d'Alcoi

Adjunto les remito el pliego de condiciones elaborado por el servicio técnico de esta Comunidad de Regantes con el fin de proceder a contratar el suministro de fertilizante.

Si es de su interés, podrán presentar oferta económica (y en su caso, las mejoras que consideren oportunas) hasta el día 19 de febrero de 2024.

La oferta económica deberá presentarla en sobre cerrado en las oficinas de la Comunidad de Regantes (calle Santo Tomás de Villanueva, nº 17 Bajo, de Gandía). Deberá incluir también los datos de la empresa, así como cualquier otro que considere relevante.

Esperamos que sea de su interés.

C/ SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, 17
TEL: 96.286.33.88
FAX: 96.286.35.29
46700 GANDIA

E-mail: rioalcoy@rioalcoy.org



Comunitat de Regants Riu d'Alcoi

PLAN DE ABONADO 2024

ESPECIFICACIONES PARA SU REDACCION

Para la temporada 2024 se plantea un plan de abonado en el que deben introducirse una serie de mejoras respecto al de 2023, pero siguiendo la misma línea de acción, según acuerdo de la Junta General celebrada el 09/01/2024, esto es que se mantiene la idea de continuar con el abonado de base u origen orgánico y no se emplee abono de síntesis NPK. Todo lo que sigue, ha sido puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno el 30/01/2024.

El objetivo del plan se fija en la tabla de cantidades siguiente:

ELEMENTO	Objetivo kg/ha	Aporte externo kg/ha	% Aporte externo	Aporte por microorganismos	% Aporte por microorganismos
NITROGENO	200,0	90,0	45	110,0	55
FOSFORO	60,0	12,0	20	48,0	80
POTASIO	135,0	40	30	95,0	70

El plan de abonado que se proponga debe cumplir como mínimo las siguientes especificaciones:

- La base de su composición u origen será orgánica, de origen vegetal, animal u derivado de ambos.
- Contendrá bioestimulantes o precursores del desarrollo vegetal.
- Debe contemplarse la aplicación de materia orgánica con el fin de mejorar la calidad de los suelos y aumentar la eficacia del abonado general.
- El conjunto del plan aportará las unidades fertilizantes propuestas como objetivo.
- Se aportarán y aplicarán microorganismos que en la rizosfera sean capaces de solubilizar macroelementos y microelementos presentes en el suelo y actualmente no disponibles por bloqueo o no solubilidad, debido al alto nivel de cal y bajo nivel de M.O. principalmente y entre otras causas.
- Así mismo se aportarán de origen externo, las cantidades determinadas de macroelementos.
- La suma de ambas actuaciones: la de los microorganismos más el aporte de fertilizante de origen externo serán la totalidad del plan.
- Han de respetarse los porcentajes de aporte de origen externo.

Las empresas suministradoras, aparte de cumplir las especificaciones descritas cumplirán:

- La redacción de un plan de aporte de los productos que propongan, en cantidades, fechas y condiciones, que será aprobado por la Comunidad.
- Los productos propuestos serán tecnológicamente avanzados y procedentes de fabricantes de reconocido prestigio.
- Se aportarán características, composición y riqueza en U.F. de cada uno de los productos.
- La empresa adjudicataria ha de garantizar el suministro de todo el producto ofertado en los tiempos, cantidades y calidades previstas.
- En el caso de utilizarse productos sólidos solubles, la empresa aportará personal para su preparación previa a la inyección a red.
- La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de los envases de productos que se manipulen en las instalaciones de la comunidad.
- Los productos líquidos se suministrarán con un grado de filtrado igual o superior al de los filtros de los cabezales de la comunidad (120 mesh – 125 micras).
- Realización de cuatro analíticas de hojas espaciadas durante la temporada de abonado en cada una de cuatro parcelas de seguimiento, así como análisis de tierras previo en cada parcela.
- Colaboración estrecha con la Comunidad y con cada uno de sus departamentos, especialmente el técnico y el operativo..
- Acto de presentación y de conclusión del plan.
- Es imprescindible una oferta económica firme sobre la totalidad del plan aportado.
- La valoración para la adjudicación será en base a la mejor relación entre la oferta técnica y la económica.
- En cualquier caso, se ajustarán a las disposiciones presupuestarias previstas por la Comunidad para el apartado de fertilización, que deberá comprometerse en la oferta inicial que se realice.
- Podrán ser consideradas otras mejoras que se ofrezcan.

Gandía, a 1 de febrero de 2024

El Ingeniero Técnico Agrícola

**MORERA
LLORCA
FRANCISCO -
73915748G**

Firmado digitalmente por
MORERA LLORCA FRANCISCO
- 73915748G
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-739157
48G,
givenName=FRANCISCO,
sn=MORERA LLORCA,
cn=MORERA LLORCA
FRANCISCO - 73915748G
Fecha: 2024.02.01 13:15:13
+01'00'